



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO I  
EN OBRA : " REPOSICION ACERAS CUESTA LOYOLA  
ENTRE SENDA LOS TILOS Y CALLE LAUTARO , LOTA

DECRETO N° 503.- -

Lota, 18 de MARZO de 2016.-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.921 de 15-10-2015; Decreto que aprueba contrato N° 2.342 de 09-12-2015 de obra pública de la referencia, suscrito el día 06-11-2015, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA, Decreto Alcaldicio N° 325 de 25-02-2016 aprueba ampliación de plazo,
- b) Acta de entrega terreno de 14-12-2015,
- c) Contrato de Obra Pública de 06-11-2015, clausula novena y Décimo quinta y sus Bases Administrativas Generales, Artículo N° 42 al 46, que faculta al Municipio modificar contrato y plazo,
- d) Contrato Modificadorio 1, de fecha 17 -03-2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, el Contrato Modificadorio 1 , señalado en los vistos, letra d) de este decreto , celebrado con la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., por modificaciones al contrato de la referencia.

2º.- No se consulta aumento de plazo, el término contractual hasta el día 18-03-2016.

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones no implican aumento en el costo del contrato original de \$ 52.687.039.-

4º SEÑALESE Las boletas de garantías N° 1300924 por valor de \$ 5.268.704.-, extendida por el Banco BBVA, en poder del Municipio cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas para garantizar " Fiel Cumplimiento" no inferior al 10 % del valor total del contrato, y con validez al 30-06-2016.-

5º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la Republica que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBDERE REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO,CONTRATISTA; DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE